

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 1 de 9

1. OBJETIVO.

El presente protocolo tiene como finalidad establecer medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio causado por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en los contratistas, residentes y visitantes del conjunto residencial Cañaveral Lago Campestre.

2. ALCANCE.

El presente protocolo se encuentra dirigido a todos los contratistas, que realicen funciones bajo contrato en las cuales se realizan actividades como prestación de servicios de vigilancia, jardinería y administración, llevándose a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del contrato con responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad y la normatividad legal vigente.

3. RESPONSABLES

ADMINISTRACION Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

- Cuidar la salud de los contratistas y residentes manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria, lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos metros entre personas y demás que se requieren para prevenir, mitigar el contagio del COVID-19.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y no permitir el ingreso a las áreas de trabajo de personas que presenten síntomas.
- Gestionar con las empresas contratistas los elementos de protección personal y demás recursos necesarios como medida de prevención frente a la exposición del COVID 19. Así mismo capacitar a los contratistas en su forma de uso y retiro, medidas de conservación, tiempos de duración y el desecho de los mismos.
- Evitar en lo posible las reuniones. Pero si es de fuerza mayor, se deben hacer en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Reportar según sea el caso y a las autoridades de salud del orden departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 2 de 9

- Oficializar políticas que alienten a las empresas contratistas a cambiar a los contratistas enfermos, promoviendo a quedarse en casa sin temor a desmotivar la relación laboral de la persona.

4. CONTRATISTAS:

- Acatar las indicaciones dadas por el conjunto residencial Cañaveral Lago Campestre, asegurando el cumplimiento de lo expuestos en el presente documento.
- Usar los Elementos de Protección Personal, los cuales según sea el caso sean nuevos, lavados y desinfectados y responder por su uso adecuado.
- Asistir a las charlas de seguridad y salud en el trabajo que organice el conjunto residencial.
- Cuidar de su salud y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo, y que estén dispuestos en el lugar de trabajo (jabón, gel, cloro, toallas, etc.).
- Dar buen uso al recurso hídrico.

5. RESIDENTES

A. Medidas generales. Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes.

- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas, se deben fortalecer:

- ✓ Procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente.
- ✓ Manejo adecuado de residuos producto de la actividad doméstica.
- ✓ Uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
- ✓ Optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.
- ✓ Utilizar las medidas de seguridad al salir e ingresar a su unidad familiar, buscando la protección de los miembros de su familia.
- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 3 de 9

- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- ✓ En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio
- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- ✓ No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ✓ No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- ✓ Dejar que se sequen completamente.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar

6. DEFINICIONES

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación de equipos y los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los contratistas y residentes.
- **Contacto estrecho:** contacto con personas confirmadas para COVID-19, durante un tiempo mayor a 15 minutos y a menos de 2 metros de distancia mientras cuida, viva, visite o se encuentre en el lugar de trabajo con un caso de COVID – 19 confirmado.
- **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.
- **COVID-19:** El COVID-19 por su parte es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 4 de 9

- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

7. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Circular 0017 de 2020 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo
- ✓ Circular conjunta 0018 de 2020 del 10 de marzo de 2020, del Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo y Director del departamento administrativo de la función pública
- ✓ Circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.
- ✓ Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo
- ✓ Decreto legislativo número 538 del 12 de abril de 2020
- ✓ Decreto 539 del 13 de abril de 2020
- ✓ Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- ✓ Resolución 890 del 2020
- ✓ Resolución 223 del 2021. 25 de febrero del 2021 (Modifica resolución 666 del 2020)

8. MEDIDAS GENERALES

A. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN

Dentro de la identificación y caracterización del factor de riesgo se encuentra:

- Desplazamientos de los contratistas para el desarrollo de las actividades propias del objeto o actividad económica del conjunto residencial.
- Concentración de personas
- Superficies contaminadas
- Retorno de residentes que hayan salido de la unidad residencial y hayan tenido contacto con personas que hayan viajado.
- Contactos internos: relacionamiento.
- Personal sintomático respiratorio.

B. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- La administradora o en su defecto el consejo de administración debe proporcionar información basados en fuentes calificadas, y así informar a los contratistas y residentes sobre medidas de prevención y autocuidado, información clara sobre la enfermedad, formas de contagio, signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado)
- Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados por la administradora a las empresas contratistas.
- Cualquiera de los contratistas deberá informar a la administración o consejo de administración cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 5 de 9

el conjunto residencial de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

- Si un contratista o residente presenta síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad, debe reportar inmediatamente a la administradora o al consejo de administración quien a su vez debe reportar y tomar las medidas necesarias.
- Se debe capacitar a los contratistas o de ser posible publicar avisos a través de los medios de comunicación relacionados con:
 - Información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
 - No tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar estas previamente.
 - Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en una canasta de basura.
 - Limpiar y desinfectar objetos y superficies.
 - No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, agendas, elementos de protección personal (EPP).
 - Evitar saludos comunes, como apretones de manos, beso y abrazos.
 - Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas, si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos.
 - Uso de protección respiratoria. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho.
 - Recomendaciones de limpieza de los vehículos particulares.
 - Socializar restricciones de movilidad y acceso a lugares de acuerdo a indicaciones de la autoridad competente.
- Vía correo electrónico o WH se enviará información de los procedimientos, protocolos y medidas de prevención a implementar para mitigar y prevenir el contagio del Covid-19.

Nota: La información a divulgar a los contratistas y residentes del Conjunto Residencial Cañaveral Lago Campestre., fue y será tomada de las páginas del Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud ARL POSITIVA, Ministerio de Trabajo y otras fuentes confiables y seguras.

C. MEDIDAS FRENTE A LOS CONTRATISTAS

- a) Si se presenta un cambio de personal, antes del reintegro de las labores en las diferentes áreas del conjunto el encargado del área de SGSST, realizara un censo de los contratistas, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad (Tener en cuenta los mayores de 60 años), enfermedades previas (enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), estado de embarazo (si aplica), EPS.
- b) De acuerdo al censo, se debe determinar el riesgo individual de los contratistas y residentes del conjunto residencial Cañaveral Lago Campestre.
- c) Se implementarán herramientas virtuales, disminución de la frecuencia de reuniones, divulgación de información prioritaria por carteleras y medios electrónicos.
- d) Se implementará el trabajo remoto de la administración y consejeros de administración en los cargos que de acuerdo a sus funciones así lo permita.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 6 de 9

- e) Se tendrán horarios de trabajo flexibles, con el fin de disminuir la exposición en medios de transporte y la concentración de contratistas en los espacios de trabajo.
- f) Disminuir los riesgos en las personas mayores de 60 años y con pre existencias ensalud, si es posible realizaran el trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos en las actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- g) Informar a los residentes y contratistas acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen pre existencias en salud, recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- h) Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los contratistas y residentes a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- i) Si hay contratistas con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse en el conjunto residencial, dentro de la socialización de los controles se explicará a los contratistas que deben reportar a la administración o consejo de administración su condición y reintegrarse a la labor una vez esté recuperado presentando los registros médicos correspondientes, se partirá de la premisa que el contratista suministrara información clara, veraz y completa de su estado de salud.

9. RECOMENDACIONES PARA LOS CONTRATISTAS AL SALIR DE LA VIVIENDA PARA SU LUGAR DE TRABAJO

- a) Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- b) Evitar conglomeraciones de personas.
- c) No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- d) Utilizar tapabocas en lugares cerrados incluyendo transporte público.
- e) Use elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- f) Si su medio de transporte es particular es en bicicleta o motocicleta tenga en cuenta lo siguiente, si es motocicleta no lleve parrillero. Desinfecte los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. Desinfecte con regularidad el manillar, manubrios de su vehículo.
- g) Si su medio de transporte es carro en la media de lo posible las ventanas abiertas durante los recorridos. Si lleva a otra persona es recomendable que este vaya en la parte de atrás. Desinfecte con regularidad las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- h) Evita manipular su celular mientras realiza su desplazamiento, puede contaminarse durante el recorrido.
- i) Si va a utilizar transporte público, si es posible haga uso de gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas. Una vez se baje del transporte realice lavado de manos.

A. MEDIDAS DE CONTROL AL INGRESO A LAS AREAS DE TRABAJO

- a) Al momento del ingreso a las instalaciones del conjunto residencial, las personas contratistas no deben presentar tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- b) Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso expresen tenerla, deben ser

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 7 de 9

reportados de inmediato a la empresa contratista, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.

- c) Exigir la protección respiratoria a todos los contratistas y exigir su uso.
- d) Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos
- e) Mantener el distanciamiento social de más de dos metros entre personas

10. ENTREGA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COBROS, FACTURAS Y RECIBOS

- a) Para la recepción de documentos y correspondencia se debe disponer de distanciamiento a través de un espacio que separe el vigilante y los residentes.
- b) Se dispondrá de alcohol y/o antibacterial y se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos.
- c) Del lado de la recepción se contará con un rociador de alcohol con toallas de papel y se deberá desinfectar el sobre o documentos antes de ser entregados a los residentes.

11. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESPACIOS, SUPERFICIES DE TRABAJO

- a) Se dispondrá de jabón de manos, gel antibacterial, toallas, alcohol con concentración mayor al 70% o hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%, en los lugares de trabajo de los contratistas.
- b) Extremar las precauciones de limpieza especialmente en el baño de portería.
- c) Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- d) Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- e) Se asignará un punto de disposición de elementos de protección personal usados en bolsas debidamente identificadas. La disposición final se realizará teniendo en cuenta las características del residuo ante las empresas de aseo o de residuos peligrosos y se entregaran debidamente selladas.
- f) En la recepción se limpiará antes de comenzar las labores de vigilancia, así como las superficies y los elementos del puesto de trabajo (teclados, mouse, lapiceros, pantalla de computador, ect), esta limpieza se realizará con un paño y alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.
- g) Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza, según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%
- h) De acuerdo a protocolo de desinfección duplicar las actividades de limpieza en las diferentes áreas.

12. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHICULOS

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 8 de 9

- a) Los residentes y visitantes que ingresen al conjunto residencial Cañaverall Lago Campestre deberán ser responsables de la limpieza del vehículo al momento de ingresar a la unidad residencial, en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y limpieza de las llantas.

13. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO.

Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un contratista del conjunto residencial presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

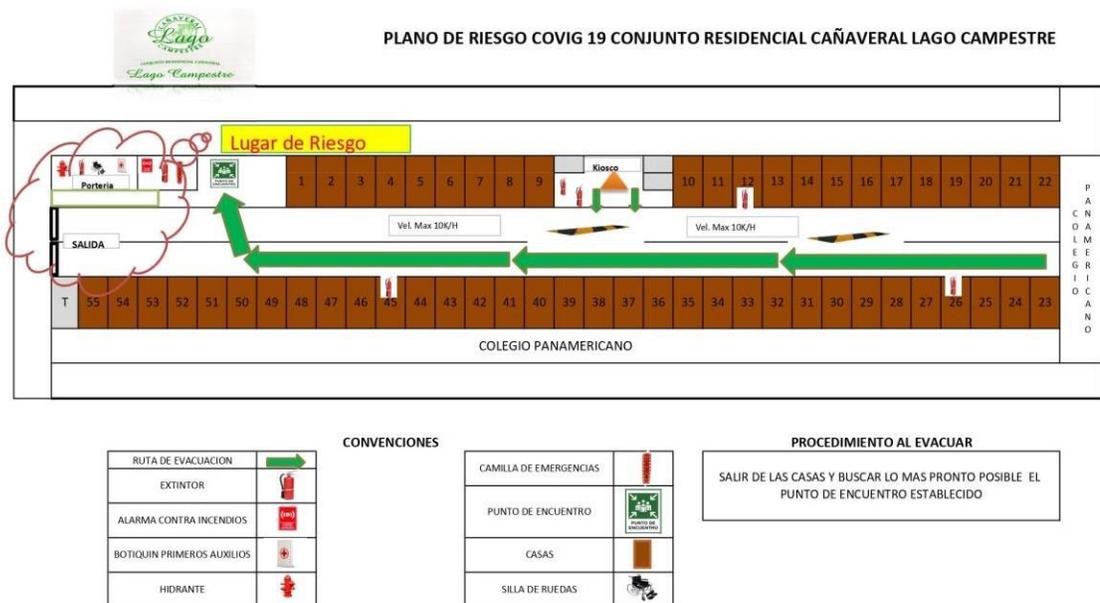
1. Tener presente que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.
2. Se le dará un trato amable, humanizado.
3. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
4. No acercarse a menos de dos metros de la persona, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
5. Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
6. Generar un canal de comunicación con la empresa contratista y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra.
7. Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
8. Los contratistas que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa contratista para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
9. Los contratistas que hayan estado en contacto directo con una persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos contratistas no deben asistir a las áreas de trabajo del conjunto residencial hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
10. Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONTAGIO CAUSADA POR COVID-19	Fecha: 09/05/2021 Versión: 01 Página 9 de 9

14. NUMEROS DE EMERGENCIA EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS

Líneas de atención por COVID 19	
Instituciones	Teléfonos
Línea Nacional	018000955590
Línea departamental	6978785 – 6978788 – 6970000 Ext. 1283 - 1287
Celular	192

15. PLANO DE RIESGO DE COVIG19 EN LA UNIDAD RESIDENCIAL.



Nota aclaratoria: Dentro de las instalaciones del conjunto residencial Cañaveral Lago Campestre, se tiene como punto de riesgo el ingreso a la unidad residencial. Razón por la cual se debe tener una supervisión constante por parte de la administración y consejo de administración.